

USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

La Junta Escolar provee la tecnología, incluyendo el servicio de internet, para promover excelencia en la educación facilitando el compartir recursos, la innovación y las comunicaciones. El término tecnología implica equipos, programas, data, líneas de comunicación, dispositivos, terminales, impresoras, equipos de disco compacto, servidores, gestores de cintas, mainframe y computadoras personales, el internet y otras redes internas y externas.

Todo uso de la tecnología, proporcionada por la División deberá ser (1) para apoyar a la educación y la investigación o (2) para legitimar asuntos propios de las escuelas. El uso del sistema de computación es considerado un privilegio, no un derecho. Cualquier comunicación o material distribuido utilizando la tecnología ofrecida por la División Escolar incluyendo el correo electrónico u otros archivos borrados de la cuenta del usuario, pueden ser monitoreados o leídos por los oficiales escolares, sin notificación previa.

Está prohibido para los empleados de la División el uso de los servicios de tecnología para enviar, recibir, ver o descargar material ilegal con el uso del internet.

La División Escolar ha seleccionado y está operando con medidas de seguridad para las computadoras de la división teniendo el acceso al internet estos filtros, monitores o bloqueadores que impiden el acceso de internet a:

- (a) pornografía Infantil, como es establecido en el Código del Estado de Virginia § 18.2-374.1:1 o como ha sido definido en 18 U.S.C. § 2256;
- (b) obscenidad, tal y como está definido en el Código del Estado de Virginia § 18.2-372 o 18 U.S.C. § 1460; y
- (c) material que la División Escolar considere pudiera ser dañina para menores, tal y como está definido en el Código del Estado de Virginia § 18.2-390, material que es dañino para menores definido en 47 U.S.C. § 254(h)(7)(G), y material que de otra manera sea inapropiado para menores de edad;

El Superintendente de la División, deberá establecer procedimientos administrativos donde se contemple el uso apropiado, ética y el protocolo a seguir para el uso de la tecnología. El procedimiento deberá incluir:

- (1) normas donde se establezca que la utilización de las medidas de protección de la tecnología es obligatoria durante el uso de las computadoras propiedad de la División por parte de menores;
- (2) normas que establezcan que las actividades en línea, por parte de los menores, van a ser supervisadas;
- (3) normas diseñadas a educar a los estudiantes, sobre el comportamiento apropiado en el uso del internet, incluyendo la interacción con terceros individuos en redes sociales o sitios web, o en salas de chat, crear conciencia del ciberacoso y respuestas apropiadas;
- (4) normas designadas para prever acceso no autorizado a menores, incluyendo la piratería u otras actividades ilegales para menores en la utilización del internet;
- (5) normas que prohíban la revelación, uso y la propagación de información personal que incluya a menores de edad;
- (6) un capítulo que especifique normas de seguridad en internet para los estudiantes que esté integrado con los programas institucionales de la División.

El uso de la tecnología proporcionada por la División deberá ser consistente con la misión educativa, las funciones administrativas, así como también con las necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de crecimiento de los estudiantes. La tecnología provista por la División no es un foro público.

Cada estudiante y padre/representante de cada uno de los estudiantes deberán firmar el Contrato de Aceptación del Uso Responsable, IIBEA-E2, antes de utilizar el sistema de computación patrocinado por la División. El incumplimiento de este acuerdo contractual por parte de cualquier estudiante, maestro o administrador pudiese implicar en la pérdida del privilegio del uso de computadoras, una acción disciplinaria y/o la aplicación de una acción legal apropiada.

El Comité Escolar no se hace responsable por cualquier información que se pierda, dañe o quede fuera de disposición cuando, en uso del sistema de computación o por cualquier información recobrada vía internet. Adicionalmente, el Comité escolar no se responsabilizará por ningún cargo o cuota resultante del acceso al sistema de computación.

El Comité Escolar, revisará, enmendará si es necesario, y aprobará este contrato cada dos años.

Adoptado: 26 de agosto, 1996

Enmendado: 22 de febrero de 1999; 22 de abril del 2004; 24 de mayo del 2007; 27 de mayo del 2010; 8 de agosto del 2013

Referencias Legales: 18 U.S.C. §§ 1460, 2256.
47 U.S.C. § 254.

Código del Estado de Virginia, 1950, enmendado, §§ 18.2-372, 18.2-374.1:1, 18.2-390, 22.1-70.2, y 22.1-78.

Políticas de Regulación y Responsabilidad de Uso

La meta principal de las Escuelas Públicas del Condado de Albemarle para el uso de la tecnología dentro de la educación, es el promover la excelencia educativa facilitando los recursos para compartir, innovar y de telecomunicaciones tal y como se describe en las políticas, descritas a continuación, y regulaciones aplicables.

Expectativas para el uso de la Tecnología de la Escuela

- La División Escolar espera que los estudiantes ejerzan responsabilidad personal cuando utilicen la tecnología.
- La División Escolar espera que los estudiantes observen un uso ético de la tecnología.
- La División Escolar espera que los estudiantes eviten las actividades, en las computadoras, que interfieran con el proceso del aprendizaje propio o de otros.

Equipos de Computación de Propiedad Personal

- Los equipos tecnológicos, de propiedad personal, están permitidos dentro de la escuela y pueden ser utilizados dentro del área de instrucción con el permiso del maestro.
- Está permitido el uso de la red inalámbrica ACPS-PUBLIC, con equipos tecnológicos de propiedad personal.
- No está permitido el acceso a la red de ACPS (en cable o inalámbrica) a los equipos de tecnología de propiedad personal.
- Todos los equipos de propiedad personal, utilizados dentro de la escuela o en funciones escolares deben estar libres de cualquier elemento que viole el código de conducta del estudiante o este reglamento.

Supervisión en el Uso de la Tecnología.

Las Escuelas Públicas del Condado de Albemarle no tiene como rutina la supervisión del uso individual de la tecnología por ella prevista. Sin embargo, no existe garantía alguna de privacidad para el usuario de estas tecnologías. Las operaciones normales de mantenimiento de la infraestructura técnica y servicios requieren que la actividad y uso sean monitoreados, la información y las comunicaciones electrónicas, por rutina, son respaldadas y los programas y otros aparatos tecnológicos son empleados para mantener la funcionalidad, integridad o seguridad de la infraestructura de la red.

Las Escuelas Públicas del Condado de Albemarle se reservan el derecho de supervisar cualquier actividad, comunicación, archivo de creación personal, o aquel que utilice los recursos de la División Escolar. Las cuentas individuales de los estudiantes o actividad de los mismos pudieran ser objeto de supervisión sin aviso previo a los involucrados.

Las Escuelas Públicas del Condado de Albemarle pudiesen proveer a los estudiantes a servicios educacionales en línea y páginas webs bajo contrato con compañías educacionales y proveedores.

Los estudiantes pudiesen ser provistos de nombre de usuarios y claves para acceder a los contenidos de estas páginas web.

Responsabilidad

El Comité Escolar, no da garantías sobre la computadora o el sistema de tecnología por él provisto. El Comité Escolar no se hará responsable por cualquier daño al usuario, ocurrido como consecuencia del uso de una computadora o sistema tecnológico, incluyendo la pérdida de datos, información no enviada o perdida, o interrupción del servicio. La División Escolar se exime de toda responsabilidad en la exactitud o calidad de información obtenida a través de la computadora o del sistema de tecnología. El usuario está de acuerdo en exonerar al Comité Escolar de cualquier pérdida, costo o daños incurridos por el Comité Escolar que estén relacionados u originados de cualquiera de las violaciones de estas regulaciones y procedimientos.

Acuerdo de Uso Aceptable/Responsable

Acuerdo de la Póliza IIBE por parte del Estudiante

Yo entiendo y estoy de acuerdo en acatar la Pólizas y Regulaciones de Uso Aceptable/Responsable de la División Entiendo, que la División Escolar pudiese tener acceso y supervisar el uso que le estoy dando a mi computadora y sistemas de tecnología, incluyendo el uso de internet, email y el material descargado, sin necesidad de notificarme por adelantado. Entiendo plenamente que al violar las Políticas y Regulaciones de Uso Aceptable/Responsable, mis privilegios en el sistema de computación pudiesen ser revocados y que se pudiesen tomar también acciones disciplinarias y/o legales en mi contra.

Nombre del Estudiante

Escuela

Firma del Estudiante

Fecha

Acuerdo de la Póliza IIBE por parte Padre/Representante Legal

He leído este acuerdo y la Póliza IIBE y IIBE-R. Entiendo que la computadora y los sistemas de tecnología deberán ser utilizados para propósitos educacionales y que la División de Educación del el Condado de Albemarle ha tomado las precauciones necesarias para eliminar material inapropiado.

Firma del Padre o Representante Legal

Fecha

Permiso para fotos en trabajos de la Escuela

Yo doy mi permiso para que las fotografías de mi hijo sean utilizadas en las páginas web de la División Escolar.

Con la intención de asegurar seguridad y privacidad, las Escuelas del Condado de Albemarle no asociará los nombres completos de los estudiantes con las fotografías en la red.

Por favor marque con sus
iniciales: _____

Si _____

No _____

Yo autorizo a que los trabajos escolares de mi hijo sean publicados en las páginas web de la División Escolar. En ciertas circunstancias, cuando colocar información adicional en la web en apropiado (como por ejemplo deportes, reconocimientos académicos, entre otros) autorizaciones especiales serán requeridas.

Por favor marque con sus
iniciales: _____

Si _____

No _____

Uso Responsable – Procedimientos Administrativos – Grados 3 hasta 12

Como Ciudadano Digital del Siglo 21:

Entiendo que, en toda mi comunicación en línea, debo ser respetuoso y cortés. Esto incluye, y no limita, email, conversaciones, mensajes instantáneos, mensajes de texto, juegos de azar y sitios sociales en las redes. Si, en un momento determinado, siento dudas sobre un uso específico en la computadora es o no apropiada, le preguntare al maestro, administrador, padreo al Departamento de Tecnología, antes de iniciar la actividad en cuestión.

El acoso cibernético es cuando la red de internet, teléfonos celulares u otros equipos electrónicos que son utilizados para enviar o publicar textos o imágenes con la intención de crear perjuicio o avergonzar a otra persona. Yo no perjudicaré o avergonzaré, de forma intencional a otra persona o grupo de personas con equipos de tecnología como los descritos con anterioridad, y notificaré a un consejero, maestro o un miembro del Departamento de Tecnología de forma inmediata si me llego a enterar sobre alguna conducta que pudiera perjudicar o avergonzar a otra persona o grupo de personas que usen tecnología. Yo entiendo que este tipo de acciones son consideradas como acoso cibernético.

Como un Usuario Responsable:

- Mantendré mi nombre de usuario de la red y mi contraseña para mi uso exclusivo y entiendo que no debo compartir esta información con ningún otro estudiante.
 - Sé que no debo suplantar ningún nombre de usuario o contraseña que pertenezca a otro estudiante.
 - Entiendo que mi contraseña es confidencial y que debo tener cuidado en asegurarme que mi contraseña este protegido.
 - Yo no jugaré, enviaré mensajes instantáneos o accederé a música a menos que sea parte del contenido curricular o sea autorizado por el maestro.
 - Utilizaré el archivo de la red de la División solo para actividades relacionadas con la escuela.
 - No utilizaré el email asignado por la División a mi persona para enviar solicitudes masivas o re-enviar cadenas de información, bromas u otro material que pudiera ser objetable.
 - No utilizaré la tecnología de la División Escolar con propósitos comerciales o actividad que persiga enriquecimiento económico.
 - Yo no ejecutaré, de forma deliberada, ningún tipo de acto, así sea desde un equipo electrónico de mi propiedad, que afecte negativamente la operatividad de la computadora de un tercero, impresoras o redes.
 - Yo no utilizaré un archivo compartido o descargaré música utilizando la tecnología de la División.
 - Realizaré un esfuerzo para mantener la tecnología asignada por la División o la mía propia libre de virus y otros materiales destructivos. Si mi computadora quedara accidentalmente infectada, solicitaré ayuda inmediata del Departamento de Tecnología.
 - No archivaré, transferiré o utilizaré programa o herramientas tecnológicas para ejecutar acciones de piratería cibernética, espiar, la red de la administración y su monitoreo o la burla de la seguridad de la red.
 - No instalaré o descargaré sistemas operativos en las computadoras de la División.
 - No investigaré (o bajare de internet) materiales ofensivos, lascivo pornográfico. Si, por error, tengo acceso a información inapropiada, notificaré de inmediato a mis maestros o a parte de los empleados de la División.
 - Yo citaré cualquier fuente de información que utilice en mis trabajos escolares
-
- Yo no plagiaré ninguna de mis fuentes. (Plagio es la acción de tomar los escritos, imágenes o ideas de otra persona y presentarlas como propias)
 - Yo no copiaré, archivaré o re distribuiré material protegido con derechos de autor (música, programas de computadora, entre otros)

Uso Responsable- Procedimientos Administrativos- Grados K hasta 2

Como un Ciudadano Digital del Siglo 21 y un Usuario de la Tecnología Responsable:

Yo no avergonzaré, de forma intencional, a otra persona o con el uso de mi tecnología, tal y como se describió con anterioridad y notificaré al maestro, a mis padres si otros lo hacen, porque esos actos son los conocidos como acoso cibernético.

Mantendré mi contraseña en secreto de mis compañeros de clases.

Yo utilizaré la tecnología con buenas intenciones y me comprometo a no utilizarla para dañar a las personas o a su trabajo.

Yo respetaré la tecnología de nuestra escuela y me comprometo a no dañar la computadora.

Yo practicare el uso de la tecnología como un buen ciudadano. Yo no miraré, enviaré o imprimiré fotografías, mensajes inapropiados o impropios.

Solo imprimiré después de pedir permiso a mi maestro.

Yo respetare el derecho de otros y o borrar o dirigirme al archivo de otra persona, trabajo o archivo sin su autorización.

Yo actuaré con responsabilidad y, de forma inmediata, alertare a un adulto si mi computadora hace algo malo o inapropiado.

Le daré crédito al dueño de contenidos que yo copie, si me gusta una fotografía, pagina web, música, video, palabras u otro tipo de trabajo encontrado en el internet.

¡Yo estoy de acuerdo con ser un buen usuario de la tecnología!